CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el plan de cargos de la Alcaldía Municipal de Los Patios, se encontró que no existe Profesional en Administración policial suficiente en la planta global, con obligaciones específicas relacionadas con:

1. Proponer y concertar un plan de trabajo con el objeto de elaborar, diseñar, formular, socializar y sustentar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana Piscc 2024 – 2027 del Municipio de Los Patios.

2. Asistir y asesorar profesionalmente al Secretario de Gobierno en las intervenciones y convocatorias del Comité de Orden Público del Municipio de LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)- en coordinación con las autoridades locales y los actores involucrados en la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia(PISCC), para definir los objetivos, las metas, los roles y las responsabilidades de cada parte.

3. Elaborar un diagnóstico de la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio, mediante la recolección y el análisis de información cuantitativa y cualitativa, así como la identificación de las principales problemáticas, los factores de riesgo y las oportunidades de mejora, teniendo en cuenta la información suministrada por la alcaldía.

4. Presentar una propuesta técnica desde su conocimiento y experiencia en el sector, para la focalización y la priorización de las acciones del PISCC, basada en el diagnóstico realizado y en los criterios de pertinencia, viabilidad, impacto y sostenibilidad.

5. Asesorar a la Secretaria de Gobierno en la formulación del PISCC, que incluya, los proyectos, los indicadores y las metas del plan de gobierno de la Alcaldía Municipal de LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER).

6. Asesorar en la planeación financiera y operativa del PISCC, que establezca el presupuesto, las fuentes de financiación, el cronograma, los responsables y los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, en articulación con la Secretaria de Hacienda y Presupuesto del Municipio de Los Patios.

7. Presentar y sustentar detalladamente (Producto Final) el Plan de Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC ante el Comité Orden Público del Municipio para que se cumpla con los procedimientos legales para su validación y aprobación.

8. Establecer de manera permanente comunicación directa con el Secretario de Gobierno y Administración Municipal con el propósito de dinamizar la información de manera ágil y oportuna para el desarrollo de la asesoría a través de vía telefónica, correo electrónico y de medios tecnológicos que coadyuven al logro de los objetivos

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998

Se expide la presente certificación a Junio 28 de 2024 de acuerdo a solicitud realizada por SECRETARIA DE GOBIERNO.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL